



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0682-2016-UNAP
Iquitos, 14 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 147-2016-CCA-UNAP, presentado el 10 de junio de 2016, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, presidente de la Comisión Central de Admisión (CCA), solicita al rector (i) autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Contamana, del 15 al 27 de junio de 2016, de don Elmer Augusto Torrejón Barbarán, nivel SAC, desempeñando el cargo de Asistente Administrativo, asignado a la mencionada comisión, para que realice la entrega de constancia de ingreso 2016 - II y la captura de imagen exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el presidente de la Comisión Central de Admisión;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del **15 al 27 de junio de 2016**, de don **Elmer Augusto Torrejón Barbarán**, nivel SAC, desempeñando el cargo de Asistente Administrativo, asignado a la Comisión Central de Admisión, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Elmer Augusto Torrejón Barbarán**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, y una asignación económica de **S/425.00.00 (Cuatrocientos veinticinco y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor mencionado en el artículo primero tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición el boleto del pasaje correspondiente y la rendición de cuenta documentada de los viáticos asignados en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Comisión Central de Admisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

